

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 137/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Gustavo BOTTARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las materias Teoría del Control y Redes de Información, en 1995, conjuntamente con su correlativa inmediata Modelos y Simulación II.

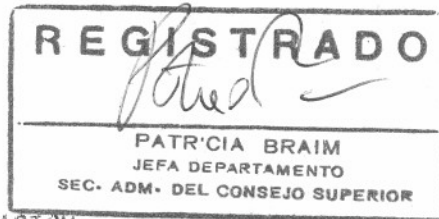
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 137/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 137/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado efectuado en 1995 de las asignaturas Teoría del Control y Redes de Información, exceptuándolo de su correlativa inmediata Modelos y Simulación II, al alumno Juan Gustavo BOTTARI, legajo nro. 4-21877-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 438/97



Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO